SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2021/000274

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°- OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA EL PLANTEL FAUNÍSTICO ALOJADO EN EL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD ADMINISTRADO POR EL ENTE MUNICIPAL BIOCORDOBA"

ARTÍCULO 2°- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Subasta Electrónica Inversa en los términos del Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.995, sus modificatorias, y Resolución N° 023 "Serie A" que la reglamenta.

ARTÍCULO 3°- PRECIO: El precio total de referencia o de arranque de la Subasta Electrónica inversa será por Renglón y en pesos, según lo establecido en el Anexo I.

Las ofertas se harán por Renglón según Anexo I y por precio unitario, cada precio es final y deberá incluir flete, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 4°- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.

ARTÍCULO 5°- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado de la presente Subasta asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($2.064.800,00),** IVA incluido.

ARTÍCULO 6°- CONSULTA: Cualquier consulta podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, o por mail a la dirección administracionbiocordoba@cordoba.gov.ar , de lunes a viernes 8 Hs a 14Hs, hasta 48 hs. antes del día establecido para la Subasta.

ARTÍCULO 7°- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las propuestas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña.

CARINA J. LORENZETTI
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

Cra. Verónica Duffy Hernandez
Gerente de Administración
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 8°- FECHA DE LA SUBASTA: Será la que se establezca en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9°- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: Será la que se establezca en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10°- HORA DE INICIO DE SUBASTA: 14:00 Hs.

ARTÍCULO 11°- HORA DE FINALIZACIÓN DE SUBASTA: 16:00 Hs.

ARTÍCULO 12°- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: la documentación requerida por este pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL SUBASTA en la Mesa General de Entradas del Ente Municipal BioCórdoba, sito en calle Rondeau N°798 de la Ciudad de Córdoba.

En caso de incumplimiento de la presentación, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en orden de prelación.

ARTÍCULO 13°- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajuste por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e imprevisibilidad.

ARTÍCULO 14°- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el Acta de Prelación Final, deberá enviar a la Gerencia de Administración, además de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, con excepción de las Garantías establecidas en el Artículo 19° del mismo, la siguiente:

a) Formulario de Inscripción Municipal (F1).
b) Declaración jurada de Domicilio Electrónico.

Cra. Verónica Duffy Hernanzon
Gerente de Administración
Ente Municipal BioCordoba
Municipalidad de Córdoba

Escaneado con CamScanner

c) Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal y aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.
d) Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta.
e) Constancia de inscripción en AFIP.
f) Constancia de Inscripción en DGR.
g) Habilitación Municipal relativa a la comercialización de sustancias alimenticias.
h) Toda otra documentación exigida por la normativa vigente.

El incumplimiento a lo establecido en el presente artículo motiva automáticamente el rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 15°-REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN: La mercadería deberá responder a la calificación de primera calidad, conforme las características establecidas en Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16°- MUESTRAS: El Ente Municipal BioCórdoba, si considera necesario realizar análisis del o los productos determinados en el Pliego de Especificaciones Técnicas para así elaborar informe técnico, podrá solicitar muestras a la adjudicataria, quien las deberá entregar donde se le indique, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles de formulado el requerimiento.

ARTÍCULO 17°- ENTREGA DE MERCADERIA: Los productos que se entreguen deberán ser de primera calidad y responder en forma exacta a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La adjudicataria deberá hacer entrega de los mismos, a su exclusivo cargo, dentro de las 48 hs. posteriores de Emitida la Orden de Provisión, en el Ente Municipal BioCórdoba, sito en calle Rondeau N° 798 de esta Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 18°-TRANSPORTE: Los requisitos a cumplimentar en relación a los vehículos para el transporte y/o distribución de sustancias alimenticias, deberán ser los estipulados en la Ordenanza Municipal N° 8145, art. 16 "Carnes y Derivados".

DRA. [illegible]NA J. LORENZETTI
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

Cra. Verónica Duffy Hermanzon
Gerente de Administración
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 19 °- LUGAR DE PAGO: Las facturas, tipo "B" o "C", serán presentadas por triplicado en la Gerencia de Administración y confeccionadas conforme a las normas vigentes establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las mismas deberán ser emitidas a nombre del Ente Municipal BioCórdoba y la descripción del/los concepto/s que se facture/n deberá ser detallada y en los casos en que corresponda especificar ítem por ítem. Así mismo, en la misma deberá constar el número de la Orden de Compra emitida por el Ente. En los casos en que la adjudicataria conozca el número de expediente por el cual se tramitó la contratación y/o el instrumento legal que aprobó la adjudicación, deberá incorporarlos en la descripción del concepto de la factura.

La Gerencia de Administración del Ente Municipal BioCórdoba efectuará el pago a los cinco (5) días hábiles de presentada la factura.

... ANINA J. LORENZETTI
Encargada de Fle...
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

Cra. Verónica Duffy H...
Gerente de Adm...
Ente Municipal B...
Municipalidad de C...

Escaneado con CamScanner